



RIO BUENO, 16 de Febrero de 2018

EXENTO N° 924 / VISTOS:
IDDOC: 282510

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 12 de Febrero de 2018, que nombra Alcalde (s) y Secretaria (s) desde el 14 de febrero al 06 de Marzo de 2018.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta de fecha 24 de Noviembre de 2017 de **PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA.**

3.- Autorizase ocupación de bien uso público para la instalación de un letrero publicitario según Ordinario N°07 de fecha 06 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de **PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA.**, la que requiere autorización para la instalación de un letrero publicitario en el sector la cantera en la intersección de calle San Martín con Patricio Lynch en un bien uso público.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de un letrero publicitario en el sector la cantera en la intersección de calle San Martín con Patricio Lynch, a **PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA**, R.U.T. N° 6.175.349-4.

2.- **Cancélese** los derechos de Publicidad Correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.





ORD. :N°07
ANT. : No hay
MAT. : Instalación de publicidad

RIO BUENO, 06 de febrero del 2018

A : ALCALDE DE LA COMUNA

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Respecto de la solicitud de **PL. Constructora e Inmobiliaria** para autorizar la instalación de un letrero publicitario en el sector la Cantera en la intersección de calle San Martin con Patricio Lynch en un Bien de Uso Público informo lo siguiente:

A.- Se emplaza en una zona denominada Z-9 de acuerdo al Plan Regulador Vigente y su Ordenanza **no establecen exigencias a cumplir para la instalación de letreros publicitario.**

B.- Cumplir con las normas relativas a seguridad, resistencia y estabilidad, considerando (**Se adjunta plano suscritos por el profesional competente**).

C.- La instalación de publicidad no podrá dificultar la percepción de señalizaciones del tránsito ni entorpecer el alumbrado público. (**Se adjunta Informe de la Direccion de Trnsito**

D.- Se prohíbe ubicar soportes de carteles publicitarios en Parques Intercomunales y Comunales existentes o declarados de utilidad pública, en plazas y áreas verdes públicas. **El Plan Regulador Vigente y su Ordenanza no establecen exigencias a cumplir para la instalación de letreros publicitario**

E.- Los avisos luminosos fijos o intermitentes, no podrán localizarse en zonas residenciales exclusivas determinadas por el Plan Regulador Comunal. **No aplica**

F.- La instalación de un elemento publicitario no podrá bloquear los vanos de una edificación ni las salidas de escape o rescate, o entorpecer los dispositivos de combate contra el fuego. Los avisos publicitarios provisorios que se instalen con el propósito de cubrir fachadas de las edificaciones para ejecución de obras de construcción, sólo podrán autorizarse por un período que no exceda el de ejecución de las obras de construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación, demolición y mantención que se realicen en el predio, el cual no podrá ser superior a 3 meses. Dicha autorización sólo podrá ser renovada por una sola vez por el mismo plazo señalado. Los propietarios de las instalaciones de publicidad a que se refiere este artículo, estarán obligados a mantenerlas en buen estado de conservación, limpieza y seguridad.

Presentados todos los antecedentes, quien suscribe no encuentra conveniente en proceder a otorgar la autorización será la Autoridad Municipal será quien determine si procede el permiso para la instalación de dicho letrero publicitario

Sin otro particular, le saludo atte.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

1FT.

Sra. Cecilia, Latencia

24 NOV 2017
269474

OBRAS

SOLICITUD

RIO BUENO 24 de NOVIEMBRE de 20 17

SEÑOR ALCALDE

PL. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA con domicilio en TERUCCO
calle REUSCH N° 366, viene en solicitar a Ud. Lo
siguiente: autorizar instalación de letrero
publicitario según las especificaciones
técnicas que se acompañan:
sin iluminación.
se ubicaría en terreno de uso público

[Handwritten signature]

V° B° Rentas y Patentes

Firma Solicitante
C.I.: 6175249-4
Fono: 966199447

RESOLUCION

Rio Bueno ____ de ____ de 20 ____

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

CERTIFICADO N° 17

JOSÉ MIGUEL CERECEDA ACENCIO, Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, que suscribe, certifica que no corresponde emitir opinión técnica con respecto a instalación de letrero publicitario ya que no se instalara en la vía pública.

Se extiende el presente documento a petición de don Ricardo Maldonado Candia, asesor inmobiliario empresa VANGUARDHOME para ser presentado en D.O.M. de I. Municipalidad de Río Bueno

RIO BUENO, 02 de junio de 2017.



JOSÉ MIGUEL CERECEDA ACENCIO
DIRECTOR

Impuesto cancelado orden N° 570893
de fecha 15 de Enero de 2018.

Estimados señores :

Oficina DOM.

Municipalidad de Rio Bueno.

A través de esta carta se certifica que lo expuesto como información técnica para fabricar e instalar letrero para difusión proyecto en Rio Bueno (Terrazas de la Cantera), por parte de la Empresa Vanguard Home, se realizara según expuesto.

Contamos con 20 Años de experiencia en el área de la publicidad donde unas de las áreas que nos especializamos es la fabricación e instalación de letreros de gran formato.

Lo expuesto como ficha técnica para el letrero formato una cara tamaño 10mt de Ancho x 5mt Alto, será realizado a cabalidad.

Todos los materiales son certificados por los distintos actores (fabricantes) tanto en su estructura metálica donde nuestro proveedor es Gerdau Aza

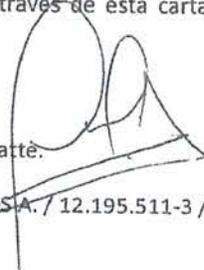
Tanto los postes reticulados como sus fundaciones de hormigón (tamaño 1.20x1.20x1.50) están dados para soportar temporales y ráfagas de vientos típicos de la zona sur de nuestro país.

Prestamos servicios a la empresa Vanguard Home así como a la Empresa Plaenge hace 8 años y hemos podido realizar en todo este tiempo una gama de diferentes formatos de letreros de distintos tamaños de gran formato.

Dejo expuesto a través de esta carta formal que los trabajos se realizaran según ficha técnica entregada.

Me despido, muy attè.

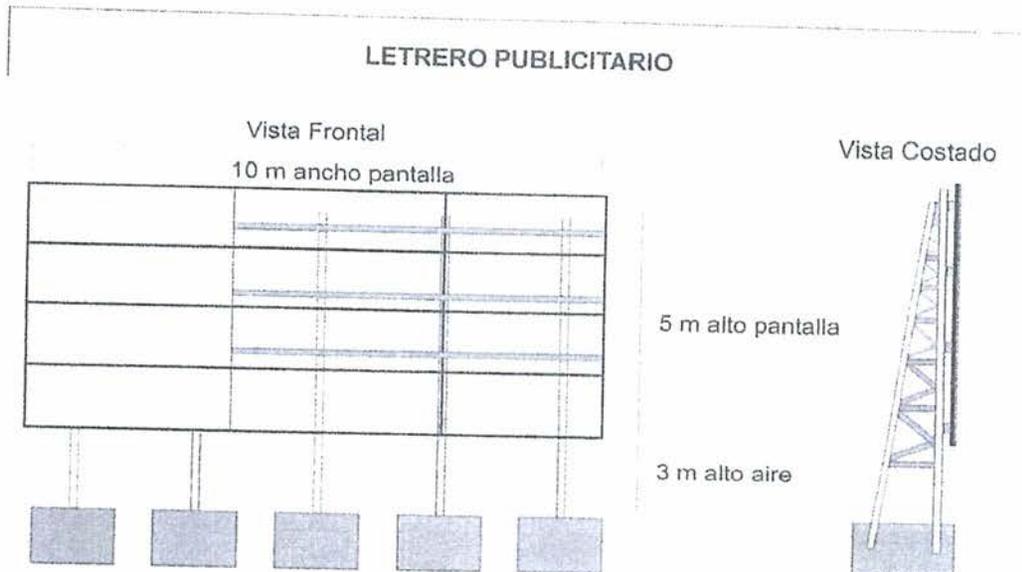
JUAN PABLO ROJAS A. / 12.195.511-3 / GERENTE: AEROFORMAS



aeroformas
aeroformas@domail.com
Juan Pablo Rojas Aracena
12.195.511-3
Cel. 7740881



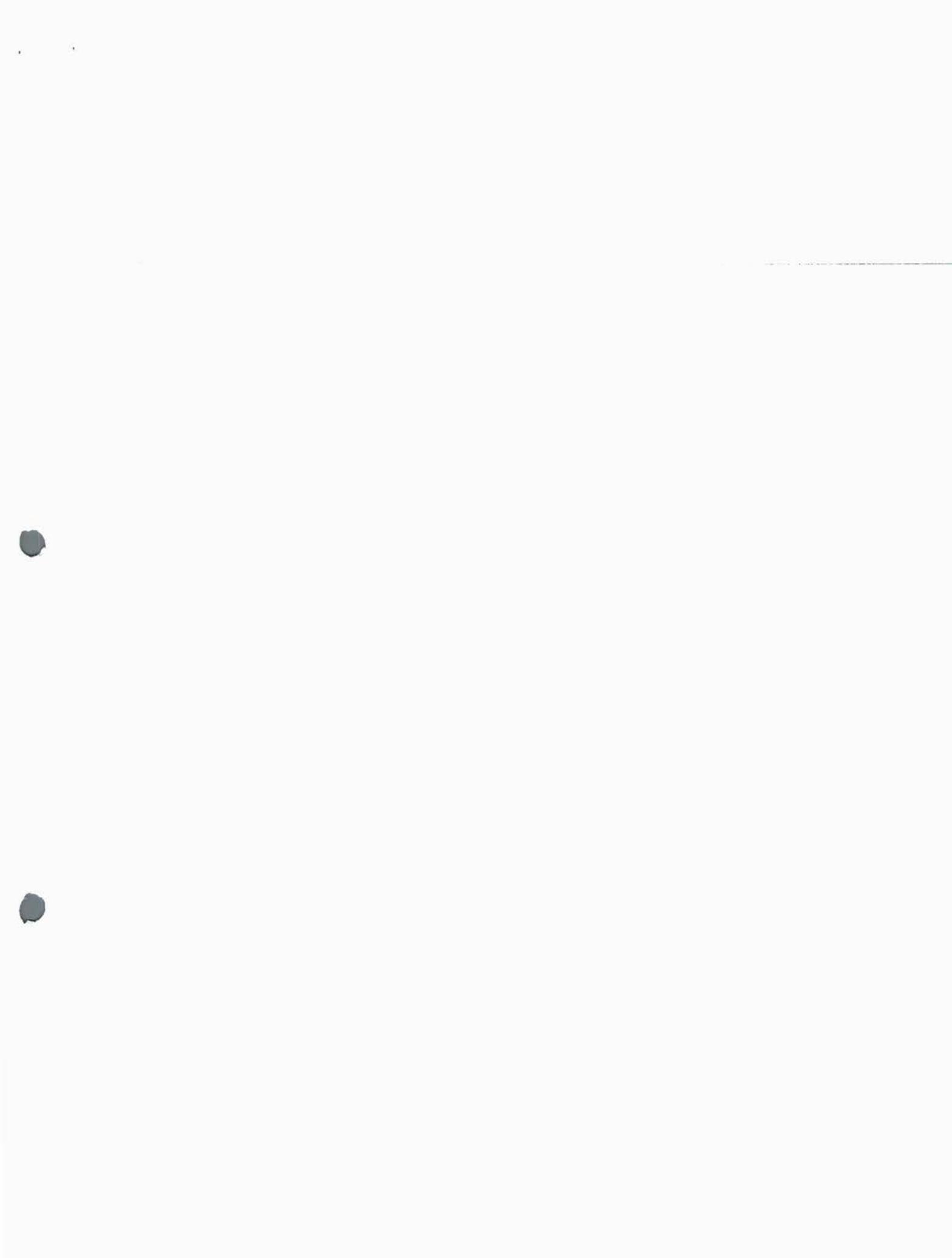
FICHA TECNICA PARA LETRERO DE GRAN FORMATO / TAMAÑO 10mt ANCHO X 5mt ALTO

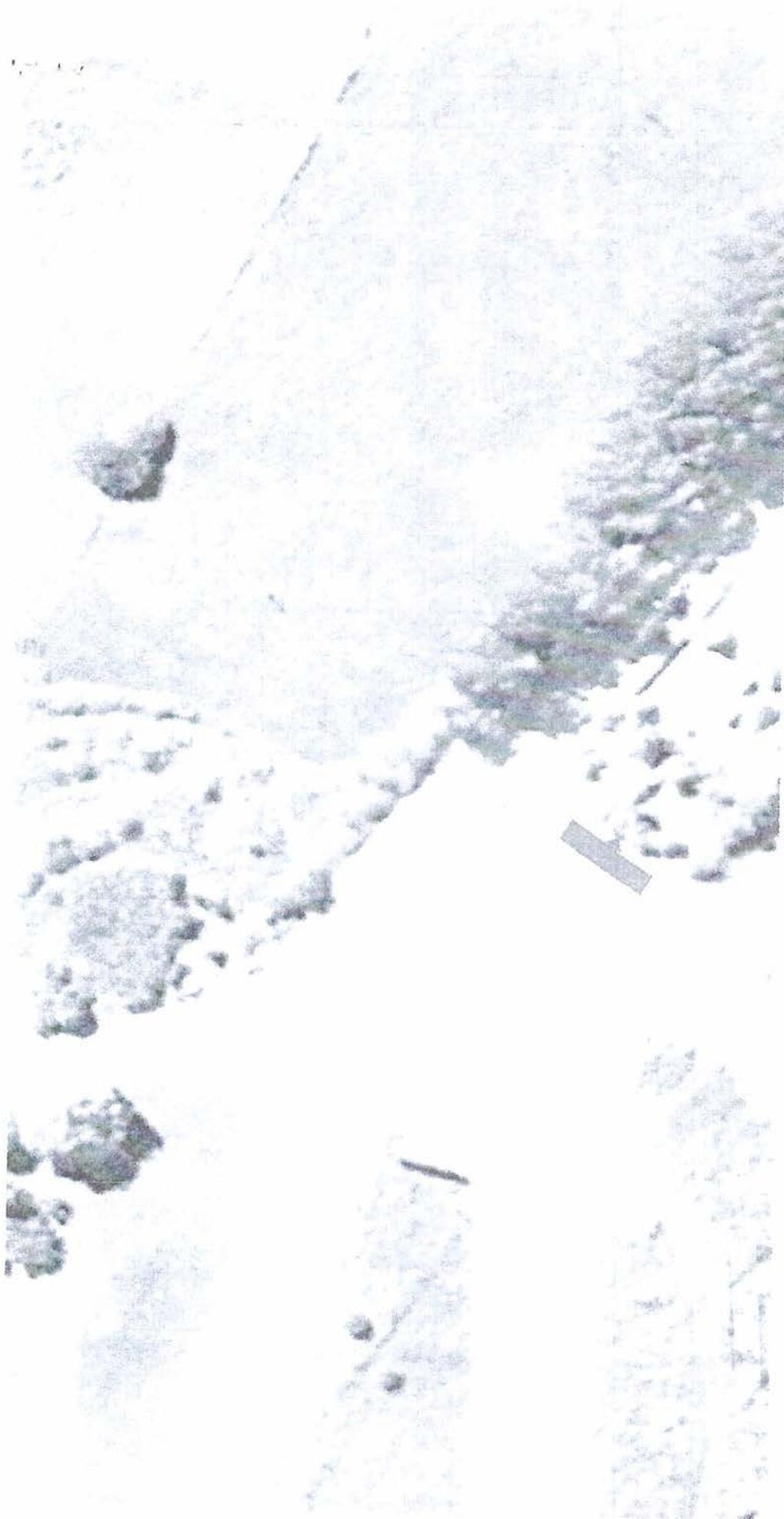


Especificaciones Técnicas:

- 1.- Letrero Tamaño 10mt Alto X 5 mt Alto (Pantalla)
- 2.- Aire desde Superficie a inicio pantalla 3 mt
- 3.- Poste formato reticulado en perfil (U) 140 x 40 de 4mm
- 4.- Interior reticulado en angulo (L) 40x40x3mm
- 5.- Costanera 80x40x15 x 3mm
- 6.- Esqueleto pantalla en perfil cuadrado 20x30x2mm
- 7.- Plancas Zinc Alum 3mt x 1mt x 0,04mm
- 8.- Pintura anticorrosivo SIPA color gris
- 9.- Fundaciones en hormigón tamaño 1.20mt X 1.20mt X 1.50mt
- 10.- Tela PVC de 13onzas Impresa Terminación bolsillo para tensado

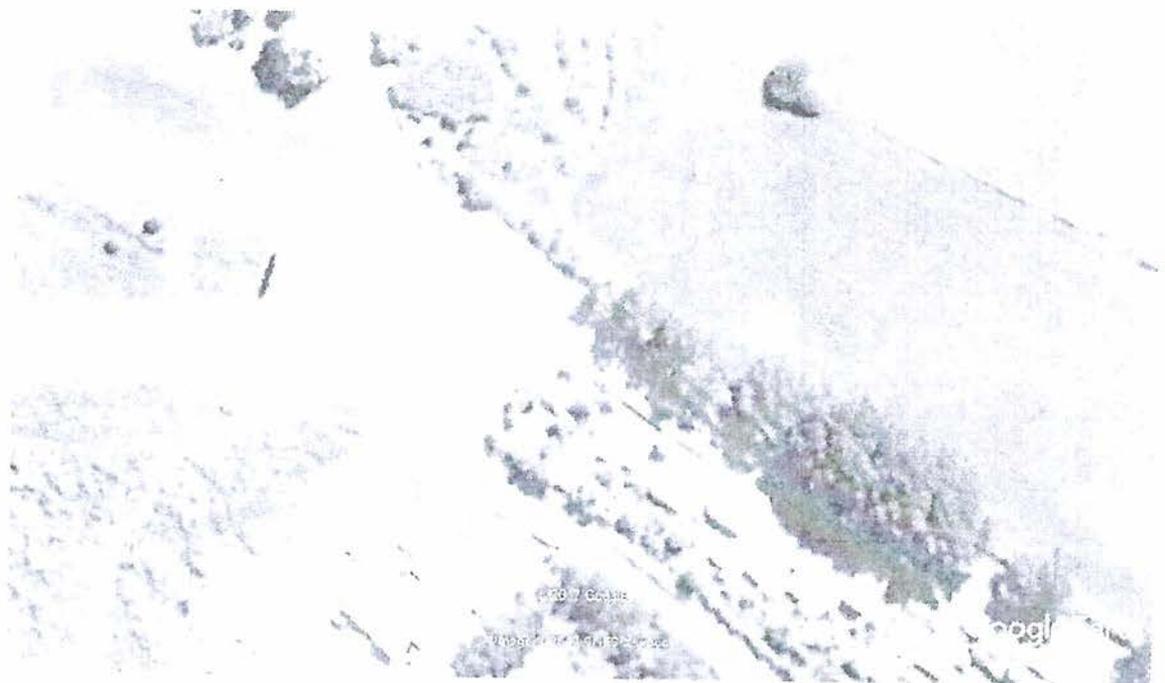

 Aeroformas
 Dirección: Pudahuel, Chile
 Av. Padre Hurtado 11000
 780 511-3
 780 511-1





24 NOV 2017

269474



1237 Co. 112
1237 Co. 112

0001

11

11

11

